



Capital del Partido la Villa de Zamora, y
se dirigió a ellas este Pueblo, dejó voluntaria-
mente su destino, y el Ayuntamiento eligió
personas que se encargasen de la custodia de
la cárcel en calidad de Alcayde, para los
días que deviesen permanecer los presos
hasta remitirlos a la de la Cava de Par-
tido, y como este cargo es gravoso por el
que lo desempeña por falta de renta y
utilidad, en el día se ha hecho fue-
ra de él el que lo desempeñava, y el Ayun-
tamiento se encuentra sin persona que
quiera aceptarlo, con el fin de que se sirva
prevenir su falta a este Ayuntamiento, si
habla con él la presentada Sr. Orden, res-
pecto al tanto, tanto por no ser esta
Villa Cava de Partido, quanto por no
responder el dho. Oficio en el día a la
causa, segun se insinuado, adhibien-
do, que en el caso de ~~haber~~ entablarse la
demanda de tanto, se encuentre sin
fondos, avitios ni recursos algunos con
que poder atender a los gastos, pues que las
cargas municipales precisas, tienen que
levantarse por medio de repartimien-
tos, y por ultimo que se sirva su Sría
acordar si la causa al dueño del Ofi-
cio tiene que hacerse este Ayuntamiento, y
en caso de afirmativa si a la persona